



**MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA CATALINA VALESKA STIERLING ROMERO**

ALGARROBO, 08 JUL 2019

DECRETO N° 2400



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título profesional de profesora de Educación Física Catalina Stierling.

**CONSIDERANDO:**

-Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios, aprobado mediante D.A. N°1031 de fecha 26.03.2019.  
 -La cláusula Cuarta del Convenio señala "Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través "del Servicio", conviene en asignar "al Municipio", desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este convenio, la suma anual y única de **\$17.324.660 (diecisiete millones treientos veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el programa, conforme a los montos que ha asignado el Minsal para ello, según los criterios definidos en el Programa.

TOTAL RRHH	MOVILIZACIÓN Y RESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS (artículos de oficina, insumos para desarrollo de círculos de actividad física y vida sana)	TOTAL, GASTO, ST 24.
\$16.058.112	\$395.416	\$395.416	\$475.716	\$17.324.660

**\*Según realidad local, puede mobilizarse recursos entre estos ítems\***

-La necesidad de pagar mensualmente a doña **CATALINA VALESKA STIERLING ROMERO**, la suma de 35.898 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos) mensuales, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, para movilización rural. (tope \$215.388)

**DECRETO:**

- I. Autorícese anexo al contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 25 de junio 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **CATALINA VALESKA STIERLING ROMERO**, Profesor Ed. Física, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **CATALINA VALESKA STIERLING ROMERO**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/...C./DVD/dto.  
 DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE  
 - Secretaría Municipal (2)  
 - Catalina Stierling Romero (1)  
 - Archivo (1)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019  
 FECHA SALIDA: 09 JUL 2019  
 OBSERVACIÓN N°: [redacted]